

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

FECHA:	Junio 2026
ASUNTO:	Prorroga
CONTRATO No.:	CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/04/2024
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
ACTA DE INICIO:	01/04/2024
PLAZO:	Inicial: Veintiún (21) meses MODIFICACION No. 5: hasta el 23 de junio de 2026
VALOR	Valor Inicial: \$ 25.956.180.718,00 MODIFICACION No. 1: \$ 3.959.417.398,00 MODIFICACION No. 2: \$ 18.335.100.000,00 MODIFICACION No. 3: \$ 2.500.000.000,00 MODIFICACION No 4: \$ 4.461.825.600,00 Valor Total: \$ 55.212.523.716,00
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025
CONTRATISTA:	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND)
SUPERVISOR:	CRISTIAN CAMILO GARCÍA PARRA Gerente de Arquitectura e Ingeniería de Software

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.
<p>El Fondo Nacional del Ahorro S.A. suscribió con CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND) el CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, en cuyo objeto se estableció “CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.” con un plazo inicial de 21 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, por un valor de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.956.180.718,00) M/CTE, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, el cual contempla una bolsa de recursos equivalente al 18% sobre el valor ofertado, que corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISITE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.959.417.398)</p> <p>Que el Acta de inicio del contrato fue suscrita el primero (1) de abril de 2024; por consiguiente; la fecha de terminación del contrato conforme al plazo establecido corresponde al 31 de diciembre de 2025.</p>

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

Que a través de la plataforma SECOP II, el día ocho (8) de mayo de 2025, las partes suscribieron la adición y modificación No. 1 a través de la cual se adicionó el valor de la bolsa de recursos del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.959.417.398,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y se modificó el equipo de trabajo establecido en el contrato inicial de conformidad con la estructura establecida en el ANEXO 2.

Que a través de la plataforma SECOP II, el día once (11) de agosto de 2025 las partes suscribieron la modificación No. 2 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, en la cual se adicionó la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$18.335.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

- **Desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas:** La suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.
- **Bolsa de recursos (Requerimiento Superfinanciera):** La suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.

Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 3 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, en la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026 y se adicionó la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

- **Por el concepto la línea base:** La suma de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.094.929.840,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
- **Por el concepto de bolsa de horas:** La suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$405.070.160) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

Nota: Se reitera que dicha adición hizo referencia únicamente a la línea base y la bolsa de horas establecida para el presente contrato; los ítems que corresponden a la cinco (5) aplicativos nuevos, no requirieron recursos adicionales.

Con fecha veintisiete (27) de febrero de 2026, se suscribió la Modificación No. 4 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, mediante la cual se adiciona la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.461.825.600,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, y se extendió el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026.

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

- **Por el concepto la línea base:** La suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.142.394.760) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- **Por el concepto de bolsa de horas:** La suma de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.319.430.840) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

Que el veintiocho (28) de mayo de 2026, se suscribió la Modificación No. 5 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, mediante la cual se extendió el plazo de ejecución hasta el 23 de junio de 2026.

Al 04 de junio de 2026, el balance de ejecución física y presupuestal es el siguiente:

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024	
INFORMACION FINANCIERA	
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS (18% DEL VALOR DEL CONTRATO)	\$ 3.959.417.398,00
ADICIÓN 1 - BOLSA DE HORAS	\$ 3.959.417.398,00
ADICIÓN 2 - DESARROLLO 5 SOLUCIONES	\$ 16.985.100.000,00
ADICIÓN 2 - BOLSA DE HORAS	\$ 1.350.000.000,00
ADICIÓN 3 - LINEA BASE	\$ 2.094.929.840,00
ADICIÓN 3 - BOLSA DE HORAS	\$ 405.070.160,00
ADICIÓN 4 - LINEA BASE	\$ 3.142.394.760,00
ADICIÓN 4 - BOLSA DE HORAS	\$ 1.319.430.840,00
A. VALOR TOTAL CONTRATO A LA FECHA	\$ 55.212.523.716,00
EJECUCION PRESUPUESTAL - VALOR PAGADO	
LINEA BASE	\$ 25.139.158.080,00
BOLSA DE HORAS	\$ 9.955.905.480,00
DESARROLLO 5 SOLUCIONES (HITO 1 - HITO 2)	\$ 4.246.275.000,00
B. VALOR TOTAL PAGADO Y EJECUTADO	\$ 39.341.338.560,00
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE FACTURACION O PAGO	
LINEA BASE (ABRIL 2026)	\$ 1.047.464.920,00
BOLSA DE HORAS EJECUTADAS	\$ 334.754.620,00
C. VALOR TOTAL EJECUTADO PENDIENTE DE FACTURACION O PAGO	\$ 1.382.219.540,00
D. VALOR TOTAL EJECUTADO (B+C)	\$ 40.723.558.100,00
VALORES PENDIENTES POR EJECUTAR	
LINEA BASE	\$ 1.047.464.920,00

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

BOLSA DE HORAS	\$ 672.880.127,00
DESARROLLO 5 SOLUCIONES (HITO 3 - HITO 4)	\$ 12.738.825.000,00
DESCUENTOS POR ANS	\$ 29.795.569,00
E. VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR INCLUIDO ANS	\$ 14.488.965.616,00

De acuerdo con el balance de ejecución física y presupuestal del contrato, la presente solicitud corresponde a una prórroga de plazo sin adición presupuestal, orientada a permitir la culminación de las actividades pendientes del Programa 5APPs, particularmente aquellas asociadas a los hitos, entregables, validaciones, estabilización y puesta en producción de las soluciones tecnológicas estratégicas. En tal sentido, la ampliación temporal no implica el reconocimiento de mayores valores, ni la incorporación de nuevas obligaciones económicas a cargo del Fondo Nacional del Ahorro S.A., ni la extensión de los componentes de línea base o bolsa de horas.

NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática.

2. JUSTIFICACIÓN

Es importante precisar que la presente justificación tiene como finalidad sustentar la prórroga del plazo de ejecución **única y exclusivamente respecto de las actividades asociadas al Programa 5APPs**, en el marco del Contrato Derivado 001 del Contrato Interadministrativo Marco FNA-011-2024. En consecuencia, la ampliación solicitada no comprende la extensión de las obligaciones generales de Fábrica de Software, línea base, bolsa de horas, soporte, mantenimiento, sostenimiento o evolución de aplicaciones no Core, ni de ningún otro componente contractual distinto al Programa 5APPs.

Como antecedente contractual, la Fábrica de Software ha desempeñado un papel estratégico para el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en la medida en que ha permitido atender actividades de mantenimiento, soporte, sostenimiento, evolución y calidad sobre sistemas de información no Core de la Entidad. No obstante, para efectos de la presente solicitud, la prórroga se circunscribe exclusivamente al Programa 5APPs, el cual corresponde al desarrollo, integración, estabilización y puesta en producción de cinco soluciones estratégicas para la transformación digital de la Entidad. Estos servicios permiten atender mantenimientos correctivos y evolutivos, gestionar incidencias, resolver defectos, realizar acompañamiento funcional y técnico, y asegurar la continuidad de un portafolio multitecnológico compuesto, entre otros, por tecnologías como Java, .NET, Bizagi, SharePoint, SAP, Salesforce, ASP y ESB.

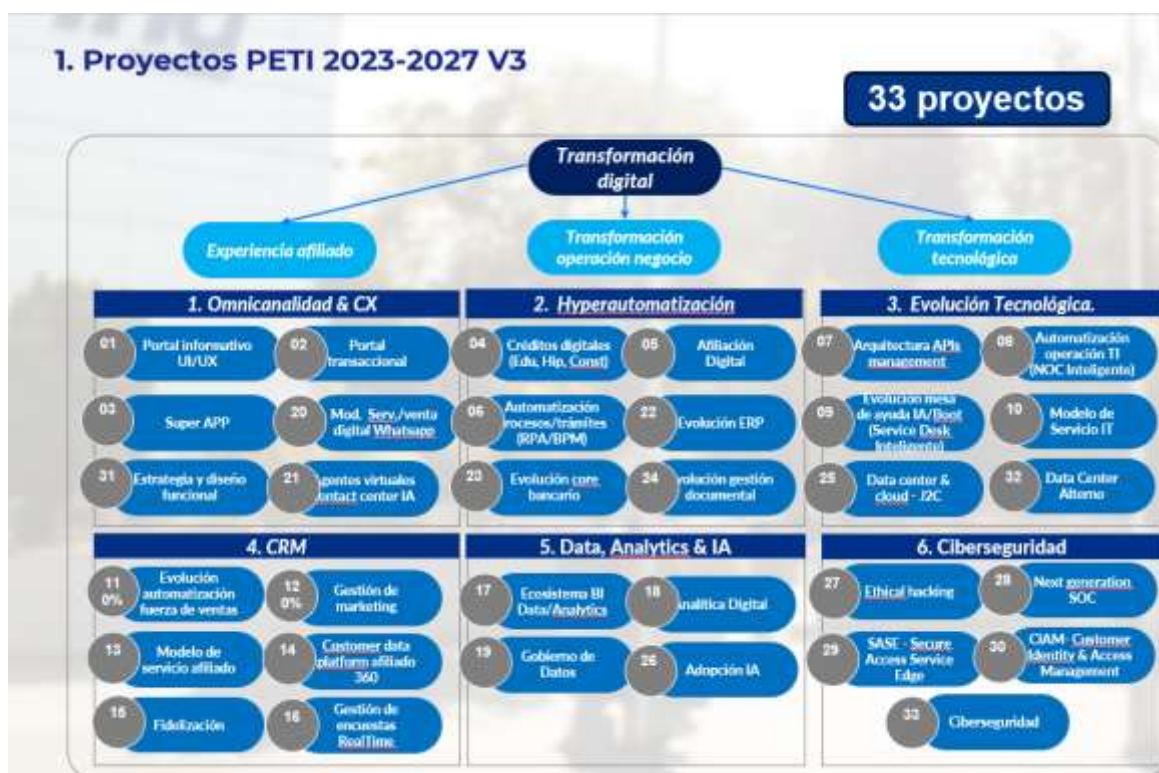
Dentro del contrato se encuentran en ejecución cinco aplicaciones estratégicas para la transformación digital de la Entidad, a saber: Proyecto OMNI (Súper App), Proyecto HYPE – Créditos Digitales, Motor de Decisión y Riesgos, Proyecto HYPE – Afiliación Digital, Modelo de Servicio Canal WhatsApp y Página Web Institucional. Estas soluciones tienen un impacto directo en la digitalización de procesos, la optimización de la experiencia del usuario y el fortalecimiento de la operación tecnológica del Fondo Nacional del Ahorro S.A., y actualmente se encuentran en etapas de estabilización, pruebas finales, integraciones y preparación para su implementación y salida a producción. En este contexto, se requiere la ampliación del plazo de ejecución del contrato asociado al Programa 5APPs, con el fin de garantizar la culminación ordenada de las actividades de construcción, integración, pruebas, estabilización, documentación, validaciones técnicas y funcionales, así como la puesta en producción de las aplicaciones que hacen parte del programa. Esta necesidad se fundamenta en la naturaleza propia de los proyectos de

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

desarrollo de software, cuyos cronogramas constituyen una línea base de planeación susceptible de ajustes derivados de la evolución de requerimientos, la validación progresiva de reglas de negocio, la integración con sistemas corporativos, la disponibilidad de ambientes, la ejecución de pruebas, la remediación de hallazgos, la participación de terceros y demás condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del proyecto.

En este punto, resulta pertinente señalar que el Programa 5APPs se enmarca en las iniciativas estratégicas definidas en la Versión 3 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Fondo Nacional del Ahorro S.A., el cual contempla el desarrollo de cinco (5) aplicaciones que hacen parte de las treinta y tres (33) iniciativas priorizadas para impulsar la transformación digital de la Entidad. Dicho plan busca alinear las capacidades tecnológicas con los objetivos institucionales, promoviendo la innovación, la eficiencia operativa y el fortalecimiento de los servicios ofrecidos a los afiliados. En este sentido, las soluciones que conforman el Programa 5APPs constituyen componentes estratégicos para la modernización tecnológica de la Entidad, al facilitar la integración de sistemas, optimizar procesos, fortalecer los canales digitales de atención y contribuir a la consolidación de una arquitectura tecnológica más eficiente, interoperable y preparada para responder a las necesidades de un entorno digital en permanente evolución.

Su desarrollo contribuirá a modernizar la infraestructura tecnológica, facilitar la integración de sistemas y fortalecer la competitividad de la entidad en un entorno digital dinámico, como se evidencia en la siguiente imagen:



Durante la ejecución de los proyectos se han presentado situaciones técnicas, operativas, funcionales y de integración propias de un ecosistema tecnológico complejo, relacionadas con ajustes de seguridad, configuración e interoperabilidad entre

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

sistemas, coordinación con terceros, validaciones funcionales, aprovisionamiento de infraestructura y ejecución de pruebas integrales. Estas condiciones, asociadas a la evolución de requerimientos, la participación de múltiples dependencias y proveedores, y la necesidad de garantizar la adecuada articulación de los componentes desarrollados, hacen necesaria la ampliación del plazo contractual como una medida de gestión orientada a asegurar la culminación ordenada de los entregables pendientes bajo criterios de calidad, trazabilidad, seguridad, estabilidad operativa y aceptación funcional. En este sentido, la extensión solicitada corresponde exclusivamente al componente temporal del contrato y no implica modificaciones al objeto contractual, sino que busca garantizar la completitud de las validaciones, la estabilización de las soluciones y un cierre técnico y funcional adecuado del programa, en atención a los riesgos y particularidades inherentes a proyectos de desarrollo de software de alta complejidad.

Adicionalmente, para comprender la necesidad de la ampliación solicitada, resulta importante considerar la naturaleza integral del Programa 5APPs y las dependencias funcionales y tecnológicas existentes entre las diferentes soluciones que lo componen. La ejecución y puesta en operación de estos desarrollos no responde a iniciativas independientes, sino a un esquema de implementación coordinado, en el que el avance, validación y estabilización de determinados componentes condiciona el comportamiento y la salida a producción de otros.

El Programa 5APPs contempla el desarrollo, integración y puesta en producción de varias soluciones digitales interrelacionadas, entre ellas: Página Web, WhatsApp, Crédito Digital, Afiliaciones y SuperApp. Estas aplicaciones no operan de manera aislada. Por el contrario, conforman un ecosistema funcional y tecnológico en el que varios componentes dependen de servicios transversales, infraestructura, dominios, seguridad, integraciones con sistemas corporativos, definiciones de negocio, parametrizaciones, pruebas UAT, controles de cambio y validaciones previas a producción.

En este tipo de programas, la salida a producción de una aplicación puede depender del avance o estabilización de otra, así como de la disponibilidad de servicios externos o internos. Por ejemplo, una aplicación integradora como SuperApp requiere que previamente se encuentren habilitados y validados los componentes funcionales y técnicos de Crédito y Afiliaciones. De igual forma, los flujos de Crédito Digital requieren integración con servicios como COBIS, WorkManager, Bus de Servicios, servicios de autenticación, biometría, confronta, gestor documental, firma Odigital, score, capacidad de pago y otros componentes que condicionan el comportamiento end-to-end de la solución.

Por lo anterior, el Programa 5APPs no corresponde a un desarrollo lineal, simple o independiente por aplicación, sino a un programa de software con múltiples capas de integración, dependencias técnicas y validaciones funcionales que deben articularse antes de la liberación productiva.

En los proyectos de construcción de software, el cronograma inicial constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control; sin embargo, no debe entenderse como una estructura rígida e inmodificable cuando durante la ejecución aparecen condiciones técnicas, funcionales, operativas o de integración que requirieron precisión y validación progresiva durante la ejecución del proyecto.

El software se construye de forma progresiva e iterativa. Esto significa que los requerimientos se precisan durante la ejecución, los flujos se validan con usuarios funcionales, las integraciones se prueban con sistemas reales o ambientes controlados, las

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

reglas de negocio se ajustan conforme a las decisiones del proceso, los hallazgos se clasifican durante las pruebas y los criterios de aceptación se consolidan a partir de la validación conjunta entre los equipos técnicos y funcionales.

A diferencia de un entregable estático, el software requiere ciclos sucesivos de construcción, integración, verificación y validación. Una funcionalidad puede estar desarrollada desde el punto de vista de codificación, pero no estar lista para producción si aún requiere pruebas UAT, pruebas de seguridad, estabilización de servicios, remediación de hallazgos, documentación técnica, manuales de usuario, aprobación funcional, configuración de roles, definición de dominios, parametrización o validación de dependencias externas.

Por esta razón, en proyectos tecnológicos resulta técnicamente razonable que el cronograma se vea impactado cuando se presentan situaciones como:

- Ajustes derivados de pruebas funcionales o UAT.
- Hallazgos identificados durante QA, seguridad o retesting.
- Necesidad de estabilizar servicios o ambientes.
- Redefiniciones de reglas de negocio.
- Aclaraciones sobre alcance operativo.
- Dependencia de terceros o servicios externos.
- Requerimientos de infraestructura, dominios, FQDN, WAF o certificados.
- Validaciones de seguridad previas a producción.
- Disponibilidad de ambientes y datos de prueba.
- Integraciones con sistemas legados.
- Controles de cambio por mejoras o necesidades no previstas inicialmente.
- Ajustes derivados de criterios de aceptación o de operación real del negocio.

En este contexto, los ajustes en las fechas inicialmente previstas pueden obedecer a dinámicas propias del ciclo de vida del desarrollo de software, especialmente en proyectos que requieren una alta articulación con integraciones, usuarios funcionales, servicios corporativos, validaciones de seguridad y componentes externos, factores que pueden influir en la evolución y programación de las actividades.

Adicionalmente la construcción de software se caracteriza por la elaboración progresiva del producto. Esto implica que, aunque exista un alcance inicial definido mediante historias de usuario, requerimientos, épicas, flujos o documentos funcionales, durante la ejecución pueden identificarse nuevas condiciones necesarias para que la solución sea realmente operativa, segura y funcional.

En proyectos de esta naturaleza, el entendimiento detallado de determinados componentes funcionales y operativos se consolida progresivamente durante las etapas de diseño, construcción, integración y validación de la solución. Este comportamiento es habitual en soluciones que interactúan con procesos misionales, reglas de negocio complejas, servicios legados, sistemas de terceros y áreas usuarias con necesidades específicas.

Por ello, es normal que durante el desarrollo se presenten ajustes relacionados con:

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

- Campos obligatorios no identificados inicialmente en servicios de integración.
- Reglas de negocio que requieren precisión posterior.
- Flujos que deben modificarse para ajustarse a la operación real.
- Participación de nuevas áreas en las pruebas UAT.
- Criterios de aceptación que se refinan durante la validación funcional.
- Aspectos identificados durante las pruebas integrales y las validaciones funcionales que requirieron ajustes para garantizar una salida a producción segura y operativamente viable.
- Cambios en el comportamiento esperado del producto al probarlo contra servicios reales o escenarios integrales.

Estos elementos, en muchos casos, corresponden a la dinámica inherente a los desarrollos evolutivos, en los cuales el producto requiere ajustes progresivos a medida que el diseño inicial se contrasta y armoniza con las condiciones operativas, técnicas y funcionales evidenciadas durante la ejecución del proyecto.

Con fundamento en la trazabilidad y el seguimiento realizado al Programa 5APPs, se observa que las variaciones presentadas en la programación responden a la interacción de múltiples factores asociados al ciclo de vida del desarrollo, integración y estabilización de software, los cuales son propios de la evolución y maduración de este tipo de iniciativas tecnológicas

A continuación, se presentan los principales grupos de condiciones identificadas. Esta clasificación se realiza de manera neutral, orientada a explicar la naturaleza técnica y funcional del impacto, sin establecer responsabilidad individual o exclusiva de alguna de las partes.

Dependencias externas y de terceros

Se identificaron dependencias externas que limitaron la posibilidad de cerrar pruebas, configuraciones o salidas a producción dentro de las fechas inicialmente previstas. Entre ellas se encuentran la validación y configuración de la cuenta de Meta para WhatsApp, así como servicios asociados a ANI, TransUnion, GSE y otros componentes externos requeridos para completar flujos funcionales.

Estas dependencias tienen un comportamiento que no siempre es controlable por los equipos del proyecto, debido a que involucran tiempos de respuesta, políticas de terceros, validaciones externas, habilitación de credenciales, disponibilidad de servicios o confirmaciones técnicas que deben surtirse antes de poder continuar con las pruebas o la salida a producción.

En proyectos de software integrados, este tipo de dependencias puede generar variaciones en la programación, aun cuando los equipos internos mantengan gestión, seguimiento y escalamiento permanente.

Integraciones, servicios corporativos y arquitectura transversal

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

El programa requirió la articulación con servicios corporativos y componentes transversales como Bus de Servicios, COBIS, WorkManager, WAF, servicios de biometría, confronta, firma digital, gestor documental, dominios, FQDN, servicios de score, capacidad de pago y componentes de seguridad.

Estas integraciones condicionan el comportamiento end-to-end de las soluciones. Por lo tanto, una funcionalidad no puede considerarse completamente lista si no ha sido validada contra los servicios que soportan su operación real.

En este tipo de proyectos, los desarrollos pueden avanzar en componentes internos, pero la certificación final depende de que los servicios integrados estén disponibles, estables, parametrizados y alineados con los flujos funcionales definidos. Cuando se presentan intermitencias, cambios de configuración, ajustes de integración, indisponibilidad de servicios o necesidad de validaciones adicionales, la programación del proyecto puede requerir ajustes para preservar la calidad y estabilidad de la solución.

Definiciones funcionales y evolución de reglas de negocio

Durante la ejecución surgieron definiciones funcionales adicionales y precisiones de negocio que incidieron en las actividades de desarrollo y validación. En el caso de Crédito Digital, se identificaron necesidades funcionales y técnicas complementarias, así como aspectos relevantes para la salida a producción, cuya definición y validación requirió precisiones progresivas durante la ejecución del proyecto. Entre estos aspectos se encuentran reglas asociadas al score, capacidad de pago, matriz de roles, tipos documentales, participación de áreas funcionales en las pruebas de aceptación de usuario (UAT), definición de flujos posteriores y validación del comportamiento esperado en determinados escenarios operativos.

La necesidad de efectuar estas precisiones durante la ejecución es inherente a soluciones que automatizan procesos complejos de negocio. En particular, los procesos de crédito, afiliación y atención digital involucran reglas operativas, validaciones normativas, criterios de aprobación, participación de múltiples áreas y consumo de servicios corporativos, cuya validación y consolidación se realiza de manera progresiva a través de las etapas de diseño, construcción, integración y pruebas.

En el caso de Crédito Constructor, se identificaron particularidades funcionales y operativas diferentes a las líneas de persona natural, lo que hizo necesaria la realización de sesiones adicionales con las áreas de negocio, riesgos y seguridad de la información, orientadas a validar aspectos relacionados con rating, reglas de negocio, documentación sensible, lineamientos para el manejo de información y estrategia de implementación. Estas actividades permitieron fortalecer la definición funcional y técnica de la solución y asegurar su adecuada implementación, razón por la cual la programación del proyecto requirió ajustes acordes con la naturaleza y complejidad de la solución.

Pruebas funcionales, UAT, seguridad y retesting

La salida a producción de software requiere superar etapas de QA, UAT, pruebas de seguridad, retesting, remediación de hallazgos, aprobación funcional y validación técnica. Estas actividades no son accesorias, sino controles necesarios para evitar incidentes posteriores en producción.

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

En el Programa 5APPs se evidenciaron actividades de pruebas funcionales, validaciones UAT, pruebas de seguridad, retesting, revisión de vulnerabilidades, ajustes por hallazgos, pruebas con áreas funcionales y validaciones técnicas previas a producción.

El tiempo requerido para estas actividades puede variar dependiendo de la cantidad de hallazgos, la criticidad de los mismos, la disponibilidad de los usuarios funcionales, la complejidad de la remediación y la necesidad de ejecutar nuevas pruebas una vez aplicados los ajustes.

Por lo anterior, ampliar el tiempo permite realizar un cierre más controlado del proceso de pruebas y evita trasladar riesgos a producción por liberar componentes sin la validación suficiente.

Infraestructura, dominios, FQDN, WAF y ambientes

Se evidenciaron actividades asociadas a infraestructura, dominios, FQDN, ambientes de preproducción, WAF, validaciones de capacidad, disponibilidad del Bus de Servicios y controles técnicos previos a producción.

Estos aspectos son críticos para reducir riesgos en producción, especialmente cuando las aplicaciones deben integrarse con plataformas existentes y atender usuarios reales. La configuración de dominios, políticas de seguridad, reglas de WAF, certificados, disponibilidad de ambientes y comportamiento de servicios en certificación o preproducción puede impactar directamente la salida a producción.

En software empresarial, el despliegue no depende únicamente del desarrollo de código. También requiere habilitación técnica, validación de infraestructura, control de cambios, coordinación de ventanas de mantenimiento, revisión de riesgos de indisponibilidad, comunicaciones y aprobaciones técnicas.

Dependencia funcional entre aplicaciones del programa

Las soluciones del Programa 5APPs tienen dependencia entre sí. SuperApp, por ejemplo, actúa como orquestador del ecosistema y depende del avance de Crédito y Afiliaciones. Por ello, su cronograma se vio condicionado por el cierre de los habilitadores funcionales y técnicos de las aplicaciones subyacentes.

Esta dependencia transversal implica que un ajuste en la programación de una aplicación puede impactar la ruta de salida de otra, no necesariamente por falta de gestión, sino por la arquitectura funcional del ecosistema y la necesidad de garantizar que los componentes base estén operativos antes de liberar funcionalidades integradoras.

En este sentido, la ampliación en tiempo permite ordenar la secuencia de cierre de las aplicaciones, priorizar los habilitadores críticos y evitar liberaciones parciales que puedan afectar la experiencia del usuario o la estabilidad del ecosistema.

Gestión, seguimiento y trazabilidad realizada

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

De acuerdo con la trazabilidad de seguimiento, los factores que impactaron el cronograma fueron gestionados mediante sesiones periódicas, compromisos, bitácoras, planes de acción, escalamientos, revisión de pendientes, clasificación de hallazgos y coordinación entre los diferentes equipos involucrados.

Se evidencia que los equipos mantuvieron seguimiento sobre los frentes de trabajo, identificaron impedimentos, documentaron riesgos, realizaron sesiones técnicas y funcionales, revisaron dependencias y buscaron alternativas para avanzar en los entregables.

La existencia de pendientes o variaciones en los tiempos no implican ausencia de gestión, pues en proyectos de software, la gestión adecuada consiste precisamente en identificar oportunamente los impedimentos, documentarlos, clasificarlos, priorizarlos, escalar los puntos críticos y ajustar el plan de trabajo conforme a la realidad técnica y funcional del proyecto.

Por lo anterior, la ampliación en tiempo debe entenderse como una acción de control y cierre responsable, orientada a permitir que los compromisos pendientes sean atendidos de forma ordenada y documentada.

Las situaciones descritas se encuentran soportadas en las actas de seguimiento del Programa 5APPs, mesas técnicas, informes de supervisión, matrices de seguimiento, bitácoras del proyecto, registros de pruebas funcionales y de seguridad, así como en los cronogramas actualizados y planes de acción ejecutados durante la vigencia contractual, documentos que reposan en el expediente contractual.

Ahora bien, de acuerdo con la revisión realizada, los factores que impactaron el cronograma no se originan en una conducta única, aislada o exclusiva de una de las partes. Por el contrario, corresponden a condiciones propias de un programa tecnológico complejo, en el cual confluyen múltiples actores, sistemas, dependencias, validaciones, ambientes, controles y decisiones funcionales.

Los equipos mantuvieron seguimiento, escalamientos, planes de acción, bitácoras de correos, sesiones técnicas y compromisos compartidos. También se evidencia que los pendientes fueron clasificados y gestionados de forma progresiva, diferenciando entre hallazgos dentro del alcance, mejoras fuera del alcance, dependencias externas, definiciones funcionales y actividades técnicas necesarias para la puesta en producción.

Con base en la revisión realizada, se concluye que la ampliación en tiempo del contrato se encuentra técnica, funcional y operativamente justificada. Las variaciones presentadas en la programación obedecen a la complejidad inherente a la construcción de software, a la evolución de las definiciones funcionales, a dependencias de integración, a validaciones de seguridad, a condiciones de infraestructura, a la articulación con servicios transversales y componentes externos, así como a la ejecución de pruebas UAT, a los hallazgos identificados durante las etapas de validación y a la necesidad de garantizar un proceso de pruebas suficiente previo a la salida a producción.

La trazabilidad demuestra que los equipos realizaron seguimiento permanente, gestionaron compromisos, documentaron riesgos y avanzaron en la resolución de impedimentos. Por lo tanto, la ampliación constituye una medida razonable, necesaria

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

y proporcional para asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, la estabilidad de las soluciones, la calidad de los entregables y la disminución de riesgos frente a la puesta en producción.

Desde el punto de vista financiero, la presente prórroga no genera adición presupuestal ni incremento del valor total del contrato; por lo anterior, se considera técnica y jurídicamente viable tramitar la prórroga del Contrato DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, hasta el treinta y uno (31) de julio del año en curso, sin adición de recursos; plazo que resulta suficiente, razonable y proporcional para culminar las actividades pendientes de integración, validación, estabilización y puesta en producción de las soluciones.

En virtud de lo anterior, y atendiendo las condiciones técnicas, operativas y contractuales expuestas, la supervisión, con fundamento en los principios de eficacia, economía, planeación y continuidad del servicio, requiere:

PRORROGAR el plazo del contrato derivado 001 del contrato interadministrativo marco FNA-011-2024 hasta el treinta y uno (31) de julio 2026, exclusivamente para las actividades asociadas al Programa 5APPs, con el fin de garantizar la culminación de las fases de desarrollo, integración, pruebas, estabilización, validaciones técnicas y funcionales, documentación y puesta en producción de las soluciones que lo componen. La presente prórroga no aplica a los componentes de línea base, bolsa de horas, ni a los servicios de soporte, mantenimiento, sostenimiento y evolución de las aplicaciones no Core de la Entidad, los cuales conservarán las condiciones de ejecución y los plazos contractuales originalmente establecidos.

El presente análisis jurídico versa sobre la posibilidad de prorrogar el contrato Derivado 001 del contrato interadministrativo marco FNA-011-2024, de conformidad con las estipulaciones del manual de contratación **versión 4** del Fondo Nacional del Ahorro S.A., que se establece en el numeral 5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES, del CAPITULO V. ETAPA CONTRACTUAL lo siguiente.

5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES

“(…) La modificación, solo procederá cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. (…)”

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VERSIÓN 5.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el literal b del numeral 10.1. del capítulo X del manual de contratación versión 5 establece:

10.1. Régimen de transición.

El régimen de transición del presente Manual es el siguiente:

b. Las Modificaciones Contractuales y Liquidaciones, entre otros, que se deban adelantar y correspondan a un contrato suscrito con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Manual, continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el manual vigente al momento de su suscripción. (…)

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

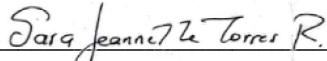
3. VALOR A ADICIONAR
N/A
4. TÉRMINO DE PRÓRROGA.
Hasta el treinta y uno (31) de julio 2026
5. DOCUMENTOS SOPORTE.
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de aceptación prórroga • Formato compromiso transaccional • Composición accionaria • Manifestación de Conflicto de Interés y Compromiso Anticorrupción • Balance Financiero • Cámara comercio • Documento Identificación Representante Legal • Certificado Redam • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas • Antecedentes Procuraduría • Antecedentes Contraloría • Antecedentes Policía Nacional

Cordialmente,



CRISTIAN CAMILO GARCIA PARRA

Gerente de Arquitectura e Ingeniería de Software
Supervisor del contrato



Sara Jeannette Torres Rojas

Gerente Gestion de la Demanda y Proyectos Tecnologicos (E)
Supervisor del contrato

Proyecto: Diego Alejandro Pachon Guarnizo – Profesional 06 • Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software 
Reviso: Maria Ines Lopez Zequeira – Profesional 03 - VTDD

Vo.Bo: Diana Patricia Arenas Blanco - vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital 